

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021. OBJAC/7437/2021

Señor SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA segundomoranmam@hotmail.com CIUDAD

Ref. Póliza: 1008045

Tomador: SCANIA FINANCE COLOMBIA SAS

Asegurado: SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUNA

Fecha de Ocurrencia del Siniestro: 25 DE OCTUBRE DE 2021 Fecha Radicación del Reclamo: 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 Fecha Formalización del Reclamo: 06 DE NOVIEMBRE DE 2021

Apreciado señor: SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUNA

Acusamos recibo de su aviso radicado el día 05 de noviembre de 2021 relacionado con el evento ocurrido el día 25 de octubre de 2021, donde se pretende hacer efectiva la póliza de seguros para el amparo perdida parcial daños bajo la póliza de seguros N 1008045. Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A suscribió con MORAN MONTEZUNA SEGUNDO ARTURO la póliza de automóviles No. 1008045 donde figura como asegurado el vehículo SCANIA K400 IB AT 12700CC TD 4 modelo 2021 placa **EQR429** de su propiedad con una vigencia comprendida entre 31-12-2020 al 31-12-2021

En la documentación aportada por usted para el análisis del caso, nos informa que el pasado 25 de octubre de 2021, se presenta un evento con su vehículo reportando la siguiente declaración a la línea de asistencia:

"EL DIA 25 DE OCTUBRE SIENDO LAS 05AM EL VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO FUE AFECTADO POR UN DESLIZAMIENTO DE ROCA, LO QUE GOLPEA EL VEHICULO OCASIONANDO QUE EL VEHICULO SE FUERA DE LADO DAÑOS: EN TRASMISION, RODAMIENTO DE CONOS, BASE PORTA RETEN, BALINERAS, SE OBSERVA QUE EL VEHICULO CAYO HACIA EL LADO DERECHO, DEMAS DAÑOS A DETERMINAR".

De acuerdo con lo establecido en el clausulado general que le aplica a la presente póliza nos permitimos informar que SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., objeta de forma parcial clara y oportuna la reclamación basándonos en los siguientes hechos:

Se solicita la inspección y realización de un dictamen pericial a CESVI COLOMBIA, firma especializada en peritación automotriz, dejando los siguientes hallazgos registrados la inspección pericial:

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Página Web: http://pgabogados.com/

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continúa
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



- En el momento de la inspección el vehículo se encuentra ubicado en un puesto de producción del taller, donde se evidencia con un evento de colisión reciente en la parte lateral derecha, así mismo se identifica el diferencial trasero desmontado y desarmado
- Al detallar la carrocería se verifica que se encuentra en condiciones normales y la equidistancia entre los componentes fijos y móviles de los conjuntos constitutivos es adecuado.
- Desde el exterior del vehículo se puede identificar que el vehículo presentó un siniestro reciente, el cual afectó la sección lateral derecho del vehículo, donde se vieron afectados el panel lateral derecho y la compuerta bodega lateral derecha. No se aprecian más daños o afectaciones en el exterior de la carrocería
- Se verifica la sección inferior del vehículo, donde se evidencia que el vehículo presentó golpes e impactos directos, así como afectaciones por arrastre en protectores inferiores de carrocería, vigas de chasis y tanque de aire de frenos
- Desde esta sección se pudo identificar que por el golpe en la sección inferior sufrido por el vehículo el filtro de aceite del diferencial trasero se deformó y se fracturó, provocando fuga de aceite del diferencial trasero
- Se evidencia que los componentes internos presentan desgastes y fracturas por falta de lubricación, como es el caso del conjunto speed-corona, así mismo se observa coloración azul en las paredes de los dientes de la corona y speed como consecuencia a sobrecalentamiento de esta pieza por falta de lubricación
- Se evidencia desprendimiento de material en la sección anterior del diferencial trasero, así mismo se identifica fractura por torsión en el jockey y afectación en el eje cardán, lo que indica que el diferencial se frenó debido a que continuó en operación sin lubricación

A partir de la inspección realizada, evidencias encontradas y del análisis efectuado al vehículo, en este informe se determina que el diferencial trasero del vehículo presentó daños por falta de lubricación, a causa de continuar la operación del vehículo por un tiempo prolongado indeterminado luego de generarse fractura del filtro que produjo la fuga de aceite.

Por lo anteriormente expuesto, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, de acuerdo con el resultado de la revisión realizada de todos los elementos relacionados con la reclamación radicada bajo número de siniestro 001-201-1004307, lamenta informar que este tipo de eventos no se encuentran cubiertos dentro de la póliza de seguros por usted contratada, toda vez que según el condicionado de la misma es una exclusión a esta:

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continúa
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11
Página Web: http://pgabogados.com/

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



Citando:

"3.2. EXCLUSIONES A LOS AMPAROS DE PERDIDA TOTAL Y PARCIAL POR DAÑOS Y POR HURTO

NO HAY LUGAR A PAGO O INDEMNIZACIÓN ALGUNA BAJO LOS AMPAROS DE PÉRDIDA TOTAL Y PARCIAL POR DAÑOS Y POR HURTO, CUANDO LAS PÉRDIDAS O DAÑOS TENGAN SU CAUSA, CONSISTAN EN, O SEAN CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

"3.2.2 DAÑOS AL VEHICULO POR HABERSE PUESTO EN MARCHA DESPUES DE OCURRIDO EL ACCIDENTE. SIN HABERSELE EFECTUADO ANTES LAS REPARACIONES NECESARIAS QUE PERMITAN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL VEHICULO.

Con respecto a los daños evidenciados según la declaración dada por parte suya, donde el vehículo sufre afectaciones en su carrocería por el desprendimiento de rocas ocasionando que este se fuera hacía un lado, la Compañía procedió a realizar el análisis correspondiente con el fin de dar una respuesta a su solicitud, encontrando que el valor de la perdida contemplados en la reclamación y de acuerdo a la valoración realizada por el área de indemnizaciones de la compañía es por un valor de \$ 6.500.000 correspondiente a los elementos relacionados a continuación: Intervención tanque de aire sección inferior, reparación y pintura cubiertas externas bodega derecha, Sustitución protector inferior, reparación y pintura sección trasera chasis.

El método de indemnización definido por SBS Seguros para atender las piezas afectadas e identificadas con cobertura es en dinero, reembolsable previa presentación de las correspondientes facturas donde se incluyan únicamente los elementos informados y descontando el respectivo deducible definido en las condiciones de la póliza contratada para el amparo de Perdida parcial por daños de Mínimo 6 SMMLV

El contenido de esta comunicación de ninguna manera implica renuncia alguna a cualquier excepción o defensa que tenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. La cual se reserva cualquier derecho que pueda valer en su favor.

Cordialmente,

Departamento de Indemnizaciones Automóviles Apoderado Especial SBS Seguros Colombia S.A.

NIT: 860.037.707-9

data

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continúa
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11
Página Web: http://pgabogados.com/

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS